



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021- 0097

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el extremo activo guardó silencio respecto del traslado del libelo, el cual se surtió conforme a las directrices del artículo 9° del Decreto 806 de 2020.

Con todo, siendo éste el momento procesal para ello, se señala el día **MIÉRCOLES DIECISEIS (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**, para realizar la audiencia de que trata el canon 372 del C.G.P.

Empero, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19, la aludida diligencia se realizará virtualmente y, en consecuencia, las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>21/01/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>008</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--